

En votacion nominal se declara bien hecha la decision de Vent.º de M.ª D. Victor, Piqueras, Robles, Martin Caldera del Aguila, Solis, Sobejano, Salazar, Dado la indicada proposicion.

Verificada esta dio el resultado siguiente.

Despues que votaron en contra: Dier, Pagan, Calahorra, Aleman, Llano, Cayuela, Guillen Sr. Presidente, total 17.

Despues que votaron en pro: Abellan, Colombo, Illan Sanchez, Illan Gurr, Martin Montejano, G. Ruiz, Mesequer, G. Solis, Sanr, total 9.

El Sr. Mesequer protesta en nombre de sus compañeros.

El Sr. Pagan dijo que cree inutil y hasta ilegal la votacion que se ha verificado, y el Sr. Mesequer protesta en nombre de sus compañeros.

Se admite como vecino de esta Capital a D. Juan Dier Moral de Pebeuga.

Diose cuenta de un escrito de Don Juan Dier Moral de Pebeuga, en solicitud de que se le admita como vecino de esta Ciudad, y se le inscriba en el padron de los de esta Ciudad, acordando el Ayuntamiento acceder a lo solicitado.

Con lo que termino la Sesion que firmaron los Sres. Presidente e individuos del Ayuntamiento que han asistido a la misma, de que certifico.

Yolo, Coqueles, Balazares, G. Solis, Abellan, Salazar, Hamm, Dier, Piqueras, Robles, Martin Caldera, Caldera del Aguila, Solis, Sobejano, Salazar, Dado, Pagan, Calahorra, Aleman, Llano, Cayuela, Guillen Sr. Presidente, Mesequer, G. Ruiz, Martin Montejano, Illan Gurr, Illan Sanchez, Colombo, Abellan.